

Dirección de Comercio Exterior

CIRCULAR 029

Para: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

De: DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

Asunto: IMPLEMENTACIÓN APLICATIVO - INFORME DE LICENCIA ANUAL

Fecha: Bogotá D.C. **13 NOV. 2020**

De acuerdo con los lineamientos dispuestos en el Plan Nacional de Desarrollo "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*", el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo viene adelantando acciones para el fortalecimiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, entre ellas el desarrollo de un aplicativo que sistematizará la validación de los informes que deben presentar semestralmente los importadores que realizan trámites de licencia anual.

El aplicativo entrará en funcionamiento el 18 de noviembre de 2020 y permitirá realizar el cruce de la información de las licencias anuales de importación aprobadas por el Comité de Importaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con los datos de las Declaraciones de Importación, con el fin de generar una verificación automática de la correlación en la información contenida en ambos documentos.



El progreso
es de todos

Mincomercio

Dirección de Comercio Exterior

Los informes de licencia anual deben presentarse en los términos establecidos en los Decretos 1573 de 2002, 3307 de 2006, 4801, 4802 y 4803 de 2008, y 1619 de 2012 y deben corresponder a las subpartidas arancelarias en ellos señaladas.

En la sección "Ayuda" de la página web de la VUCE "www.vuce.gov.co", se encuentra publicado el instructivo "Guía Usuario validación informe", el cual facilitará el manejo de este nuevo aplicativo.

La presente circular rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

Elaboró: Tatiana Robayo Pulido

Revisó: Carmen Ivone Gomez, Mandy Betancourt – Ana Maria Monica

